



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28446

07/02/2018

73451

**AUTOR/A:** TEN OLIVER, Vicente (GCS); CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que se está desarrollando la Mesa de Empleo de Calidad entre el Gobierno y los Agentes Sociales en la que se están discutiendo diferentes propuestas con el objetivo de reducir la temporalidad e incrementar la calidad en el empleo. Entre las medidas propuestas cabe señalar las siguientes:

- La reducción del número de tipos de contratos: uno indefinido, otro adecuado a la necesidad temporal de mano de obra y otro formativo, con el objetivo de que el referente de contratación en España sea el modelo de contrato indefinido y para que los contratos temporales sigan siendo causales.
- El incremento de la indemnización por extinción del contrato temporal con un sistema de protección creciente: de 12 días de salario por año de servicio para el primer año, de 16 para el segundo y de 20 para el tercero.
- El refuerzo del principio de causalidad en la contratación temporal en el marco de la negociación colectiva.

Además, tal y como señaló la Ministra en su comparecencia el 25 de enero ante la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Congreso de los Diputados (Diario de Sesiones nº 416), se propondrá a los interlocutores sociales en la Mesa de Calidad en el Empleo endurecer la penalización a las empresas que realicen contratos temporales sin causa. En concreto, se va a proponer que se impongan tantas sanciones como contratos temporales sin causa haya celebrado una empresa, corrigiendo así el sistema actual, que no establece sino una infracción única.

La Ministra ha explicado que esta medida, junto con las demás acordadas por el Gobierno y los Agentes Sociales, deben formar un “paquete potente que permita mandar un mensaje claro e inequívoco”: las políticas laborales y de empleo deben orientarse claramente hacia la contratación indefinida y estable y hacia una contratación temporal que se ajuste a las causas que determine la ley.

Madrid, 16 de abril de 2018